



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0008169/2013

VISTO:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que la Mgter Claudia Ester ORONÁ solicitó la renovación del cargo por concurso por Expte N° 0008169/2013;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento de Química Industrial y Aplicada, Área Gestión, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de la Mgter Claudia Ester ORONÁ mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio con observaciones (fs. 101 a 108);

Que a fs. 110 se anexa Expte 0056180/2013 por el que la Mgter Claudia Ester ORONÁ impugna dicho dictamen;

La propuesta de mejora aportada por la Mgter Claudia Ester ORONÁ a través del Expte N° 57126/13 que se encuentra a fs. 111;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador en el que aconseja la renovación de la designación por concurso a partir del 29/08/2013 en el cargo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0008169/2013

de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva de la Mgter Claudia Ester ORONÁ (Leg. 31956 – DNI 14.290.387) en la cátedra “PROBLEMÁTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL (IQ) c/carga anexa en QUÍMICA GENERAL I (IQ) – QUÍMICA GENERAL II (IQ)” del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, por el término estatutario vigente para la calificación de satisfactorio con observaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, al igual que la impugnación a dicho dictamen y la propuesta de mejora correspondiente.-

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 150-HCD-13, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Art. 3º).- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 875-H.C.D.-2013

AG

REVISADO

OF. DE CONCURSOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA